



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1360

USHUAIA,

03 AGO. 2021

VISTO el Expediente N° 1197/21 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la contratación para la adquisición de 120 manuales instructivos de uso para la obra "120 Viviendas Sección X – Río Grande.

Que a fojas 11 el Jefe de Departamento de Inspección de Obras, Área Técnica, Z/N., solicita autorización para iniciar la contratación antes mencionada.

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 41.760,00).

Que a fojas 14, el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto mediante el "Fondo Permanente de Compras y Contrataciones Río Grande".

Que a fojas 15 la Presidente del Instituto autoriza a continuar con la tramitación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 08/21 (RAF 2351).

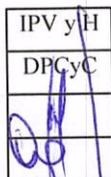
Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y generada la planilla de pre-adjudicación de fojas 32 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la empresa VARGAS JEANNETTE BERNARDITA, CUIT N° 27-18820708-7 por el monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 41.400,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

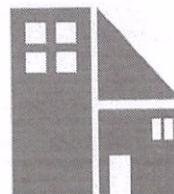
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21; y Resolución

///...2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

///...2

O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).-

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 8/21 (RAF 2351) a la empresa VARGAS JEANNETTE BERNARDITA, CUIT N° 27-18820708-7, para la adquisición de 120 manuales instructivos de uso para la obra "120 Viviendas Sección X – Río Grande, por el monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 41.400,00) Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

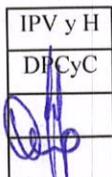
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la partida presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC 2302 , del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N°

1360



Arq. Leticia Hernandez
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT